



Buenos Aires, 10 de abril de 2015

**RES. OAYF N° 079/2015**

VISTO:

La Actuación N° 07636/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 180/2015 el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura remitió un listado de los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de marzo del corriente y prestó su conformidad para proceder a prorrogarlos por el término de tres (3.-) meses (fs. 7/9).

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos con vencimiento el 31 de marzo de 2015, a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, con excepción de aquellos que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

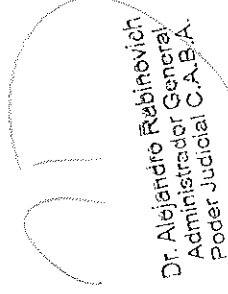
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorróguense los contratos con vencimiento el 31 de marzo de 2015 a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, con excepción de aquellos que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que elabore las agendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º del presente, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAYF N° 019 /2015



Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.



Anexo I – Resolución OAYF N° 099 /2015

- Avallone, Andrea Gabriela – DNI 25.106.546
- Marino, Marcia Lorena - DNI 27.383.382

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

